

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

CANGAS

Edicto

Don José Alfonso López Anta. Alférez de Navío de la RNA. Instructor del expediente instruido por pérdida de la tarjeta de Mecánico Naval de 2.ª clase de Bernardo Camano Rodal.

Hago saber: Que por Decreto de la Secretaría General de Pesca Marítima ha sido declarado nulo dicho documento, incurriendo en responsabilidad el que lo posea.

Cangas, 8 de mayo de 1990.—El Alférez de Navío, Instructor, José Alfonso López Anta.—1.461-D.

Comandancias Militares de Marina

IBIZA

Edicto

Don Francisco Caamaño Sánchez, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa de la Armada, con destino en la Comandancia Militar de Marina de Ibiza. Instructor del expediente de pérdida de documentos por extravío de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda clase, propiedad de don José María García Mauro.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas, de fecha 25 de abril de 1990, se declara nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo tuvieron y no hiciesen la entrega a la Autoridad de Marina.

Y para que conste expido el presente edicto en Ibiza a los dieciséis días del mes de abril de 1990.—El Teniente de Navío, Francisco Caamaño Sánchez.—6.621-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don Federico Joly Palomino, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo de Cádiz, Ceuta y Algeciras.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruyen expedientes de asistencia marítima, con motivo de las prestadas por los siguientes:

Por el «Costa del Cielo» al «Totín».
Por el «Fatigas» al «Bonito».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, segunda planta, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, al de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 4 de mayo de 1990.—El Juez Marítimo permanente, Federico Joly Palomino.—5.969-E.

FERROL

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao (en prórroga de jurisdicción).

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima presta el día 13 de junio de 1990, por el buque «Facab» 11, 12 y 14, de la matrícula de San Sebastián, folio 730, 743, 744, al barco «Lex-Nogab».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Bilbao, 18 de junio de 1990.—7.964-E.

HUELVA

Edictos

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de de enero de 1990, por el buque «Mar de Groenlandia», de la matrícula de Huelva, tercera lista, folio 1587, al también pesquero «Apostol San Andrés», de la tercera lista de Huelva, folio 1408.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Huelva, 21 de enero de 1990.—8.037-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de abril de 1990 por el buque «Pesca-Huelva II», de la matrícula de Huelva, tercera lista, folio 1387, al también pesquero «Pesca-Huelva Cuarto», de la tercera lista de Vigo, folio 8255.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Huelva, 21 de junio de 1990.—8.054-L.

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de marzo de 1990, por el buque «Palmira», de la matrícula de La Coruña, 3.ª lista, folio 1.502, al también pesquero «Quince de Mayo», de la 3.ª lista de La Coruña, folio 2.603.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia M. de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Huelva, 21 de junio de 1990.—8.039-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de mayo de 1990 por el buque «Punta Mar Segundo», de la matrícula de Huelva, 3.ª lista, folio 1.448, al también pesquero «Hermanos Quintero», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.129.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia M. de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Huelva, 21 de junio de 1990.—8.035-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de abril de 1990 por el buque «Bajo de Guía número 3», de la matrícula de San Lúcar de Barrameda, tercera lista, folio 678, al también pesquero «Nuevo Montijo», de la tercera lista de San Lúcar de Barrameda, folio 861.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente Edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Huelva, 21 de junio de 1990.—8.036-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 26 de marzo de 1987, con el número 291.097 de Registro, propiedad de «Galerías Rosa, Sociedad Anónima», en garantía de la misma, a disposición del ilustrísimo señor Administrador de la Caja General de Depósitos, por importe de 8.000.000 de pesetas, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este edicto sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1384/90.

Madrid, 9 de mayo de 1990.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-3.738-C.

Delegaciones

OVIEDO

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos «Necesarios sin interés», que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta sucursal de la Caja de Depósitos, a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 1981 y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Delegación de Hacienda-Caja de Depósitos, se declararán prescritos a favor del Tesoro, y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Año 1966

Fecha de constitución: 27 de enero de 1966. Número de entrada: 188. Número de registro: 39.062. Interesado: S. Juzgado número 1 de Oviedo. Importe: 60.000 pesetas.

Fecha de constitución: 26 de febrero de 1966. Número de entrada: 521. Número de registro: 39.296. Interesado: S. Metalúrgica D. Felguera. Importe: 67.113 pesetas.

Fecha de constitución: 26 de febrero de 1966. Número de entrada: 525. Número de registro: 39.299. Interesado: Confederación Hidrográfica del Norte de España. Importe: 44.229 pesetas.

Fecha de constitución: 26 de febrero de 1966. Número de entrada: 526. Número de registro: 39.300. Interesado: Confederación Hidrográfica del Norte de España. Importe: 47.599 pesetas.

Fecha de constitución: 26 de febrero de 1966. Número de entrada: 528. Número de registro: 39.302. Interesado: Confederación Hidrográfica del Norte de España. Importe: 29.432 pesetas.

Fecha de constitución: 23 de marzo de 1966. Número de entrada: 782. Número de registro: 39.446. Interesado: Delegación Provincial Vivienda. Importe: 30.027 pesetas.

Fecha de constitución: 30 de marzo de 1966. Número de entrada: 947. Número de registro: 39.504. Interesado: José M. Irurita Villanueva. Importe: 36.335 pesetas.

Fecha de constitución: 28 de octubre de 1966. Número de entrada: 2.626. Número de registro: 40.640. Interesado: Pagador Confederación Hidrográfica. Importe: 28.259 pesetas.

Fecha de constitución: 30 de diciembre de 1966. Número de entrada: 3.077. Número de registro: 40.048. Interesado: Industrial Ast. Sta. Bárbara. Importe: 29.351 pesetas.

Total 372.345 pesetas.

Oviedo, 24 de abril de 1990.-El Delegado de Hacienda, Faustino Manrubia Conesa.-4.772-A.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Sección de Contrabando

Desconocidos los paraderos de los propietarios inculpados en los expedientes FR LITA citados a continuación que se siguen en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964), por la presente se notifica a los interesados que se ha tomado el acuerdo de imponerles multas que posteriormente se citan, por infracción al expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la citada Ley y caso 4 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas, con expresión de expediente, propietario y sanción (en pesetas):

L-36/89. Alan Bianchetti. 15.000.
L-114/89. Peter Martín Grane. 50.000.
L-124/89. E. K. Johannsen. 15.000.
L-136/89. Josephine Lanfield. 15.000.
L-173/89. Desconocido. 15.000.
L-192/89. Gerardo A. Aguilera. 150.000.
L-207/89. Cia. Winterthur. 15.000.
L-215/89. Matthew Doos. 111.000.
L-215/89. Matthew Doos. 80.000.
L-222/89. PH. Stovvenet. 15.000.
L-222/89. Juan Valades Alfaro. 90.000.
L-230/89. C. Meijer. 15.000.
L-267/89. Desconocido. 15.000.
L-275/89. Desconocido. 15.000.
L-278/89. Desconocido. 15.000.
L-283/89. Desconocido. 15.000.
L-286/89. Alexander Baldin. 15.000.
L-288/89. Desconocido. 15.000.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana (de lunes a viernes, laborables, de nueve a trece horas), en los siguientes plazos: Hasta el día 10, inclusive, del mes siguiente si esta notificación es recibida entre los días 1 y 15, y hasta el día 25, inclusive, del mes siguiente si su recibo se produce entre los días 16 y 31 del mes.

Pasados dichos plazos, se seguirá de inmediato el procedimiento de ejecución por vía de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Destino de los vehículos intervenidos en caso de pago de las sanciones: Previa petición por escrito a la Aduana y en el plazo de treinta días desde el pago deberán ser reexportados o darles alguno de los destinos previstos en el artículo 108 de las Ordenanzas de Aduanas, salvo que se continúe con derecho al uso del régimen de Importación Temporal interrumpido.

Recursos contra el presente acuerdo: Son posibles el de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre) y en el económico, en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto número 1999/1981, de fecha 20 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 y 10 de septiembre). Dicho recurso se interpondrá ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, pudiendo presentarse en:

La Secretaría del Tribunal Económico-Administrativo Regional, sito en la calle Navarro Reverter,

número 2, 46004 Valencia, o en la Secretaría del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, Delegación de Hacienda de Alicante, sito en plaza de la Montañeta, número 8, 03001 Alicante.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de donación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

Alicante, 11 de abril de 1990.-La Jefa de la Sección, María Concepción Sánchez Mecha.-3.205-A.

Edictos de notificación de acuerdo

Resultando desconocidos los propietarios de los vehículos afectos a los expedientes de contrabando citados en el anexo del presente edicto, por medio de la presente notificación se les comunica lo siguiente:

El señor Administrador Principal de esta Aduana, al entrar a conocer en el fondo de los expedientes citados en el anexo de este edicto, instruidos por presuntas infracciones administrativas de contrabando, ha dictado acuerdo en cada uno de ellos, cuya parte dispositiva es del siguiente contenido:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el artículo 12 en relación con el artículo 1.º, 1.º de la Ley de Contrabando, y artículo 1.º, 1.º del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la regula.

2.º Imponer al propietario del vehículo la multa que se cita en el anexo de este edicto.

3.º Declarar el comiso del género apprehendido en cada uno de los expedientes relacionados.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando a los interesados que estos acuerdos serán firmes una vez transcurridos los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Administrador Principal de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda de Alicante), en iguales plazos; o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición -si se hubiera interpuesto- conforme al Reglamento para el Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas (Decreto 1999/1981), significando a los interesados que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 11 de abril de 1990.-La Jefa de la Sección, María Concepción Sánchez Mecha.-V.º B.º: El Administrador Principal de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.-3.421-A.

Anexo, con expresión de expediente, vehículo y multa (en pesetas)

111/89. Turismo «Porche» 924. 1.900.000.
22/89. Turismo «Ford» Consul. 600.000.
29/89. Turismo «Peugeot» 104. 300.000.
37/89. Turismo «Mercedes» 300 D. 720.000.
45/89. Caravana «Adria» IMV. 120.000.
56/89. Caravana «Mustang». 15.000.
60/89. Turismo «Ford» Sierra. 140.000.
92/89. Caravana «Burnstern». 480.000.
134/89. Caravana «Monza» 1.400. 120.000.
135/89. Turismo «Opel» Ascona. 60.000.

★

Resultando desconocidos los propietarios de los vehículos afectos a los expedientes de contrabando citados en el anexo del presente edicto, por medio de la presente notificación se les comunica lo siguiente:

El señor Administrador Principal de esta Aduana, al entrar a conocer en el fondo de los expedientes citados en el anexo de este edicto, instruidos por presuntas infracciones administrativas de contrabando, ha dictado acuerdo en cada uno de ellos, cuya parte dispositiva es del siguiente contenido:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el artículo 12 en relación con el artículo 1.º, 1.º de la Ley de Contrabando, y artículo 1.º, 1.º del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la regula.

2.º Imponer al propietario del género la multa que se cita en el anexo de este edicto.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido en cada uno de los expedientes relacionados.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando a los interesados que estos acuerdos serán firmes una vez transcurridos los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Administrador Principal de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda de Alicante), en iguales plazos: o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición -si se hubiera interpuesto- conforme al Reglamento para el Procedimiento en la reclamaciones económico-administrativas (Decreto 1999/1981), significando a los interesados que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 11 de abril de 1990.-La Jefa de la Sección, María Concepción Sánchez Mecha.-V.º B.º: El Administrador Principal de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.-3.421-A.

Anexo, con expresión de expediente, género y multa (en pesetas)

31/89. Diverso género. 133.192.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 13-S-2530. Título de la obra: Variante de Solares. Autovía del Cantábrico (N-634, puntos kilométricos 198,5 al 204,3; N-635, puntos kilométricos 8,4 al 15,4). Tramos: Hoznayo-Heras y Solares-Sobremazas

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 20 de noviembre de 1989, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria), y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas

que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así lo estimara conveniente.

Fincas: 246 a 288. Fecha: Día 31 de julio de 1990. Hora: De 9.30 a 11.30 horas. Lugar: Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Fincas: 259 a 272. Fecha: Día 31 de julio de 1990. Hora: De 11.30 a 13.30 horas. Lugar: Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Fincas: 273 a 283. Fecha: Día 31 de julio de 1990. Hora: De 16 a 17 horas. Lugar: Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Fincas: 284 a 291. Fecha: Día 31 de julio de 1990. Hora: De 17 a 18 horas. Lugar: Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su cuenta de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vargas, 53, 9.ª planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posible errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 28 de junio de 1990.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.-8.312-E.

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 22-S-2220. Título de la obra: Nueva carretera variante de la Montaña. CN-634, de San Sebastián a La Coruña, puntos kilométricos 222 al 235. Tramo: Castañeda-Torrelavega. Término municipal: Piélagos

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 20 de noviembre de 1987, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria), y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así lo estimara conveniente.

Fincas: 88-AMP, 94, 95, 96, 97 y 98. Fecha: Día 30 de julio de 1990. Hora: De 16 a 17 horas. Lugar: Ayuntamiento de Piélagos.

Fincas: 99, 100, 101, 102 y 103. Fecha: Día 30 de julio de 1990. Hora: De 17 a 18 horas. Lugar: Ayuntamiento de Piélagos.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su cuenta de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vargas, 53, 9.ª planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de

subsancar posible errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 29 de junio de 1990.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.-8.311-E.

UNIVERSIDADES

OVIEDO

Facultad de Biología

Se anuncia la solicitud por extravió de un duplicado de título de Licenciado en Ciencias Biológicas, especialidad «Biología Fundamental», a favor de don Angel Enrique Díez Martínez, por el término de un mes, en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 del Ministerio de Educación y Ciencia.

Oviedo, 7 de mayo de 1990.-3.745-C.

SANTIAGO

Escuela Universitaria de Magisterio de Lugo

Con esta fecha y a petición de la interesada doña Noelia García Rivas Profesora de EGB por el plan 1971, se abre expediente para la expedición de un duplicado del título por haber sufrido extravió del original.

Lugo, 21 de mayo de 1990.-La Secretaria.-Visto bueno: El Director.-1.597-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Lugo, hace saber que ha sido otorgado la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, pertenencias, términos municipales y titular siguientes:

5.239 «Ampliación a José», feldespato, 220, Muras, José Pernas Cerdeiras.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 20 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-1.073-D.

★

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Lugo, hace saber que ha sido otorgado la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, pertenencias, términos municipales y titular siguientes:

5.257 «Ampliación a Someiro», feldespato, 222, Muras, Antonio Pernas Cerdeira.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 21 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-1.072-D.

Información pública.-Expediente número 2.688 AT

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información pública de la solicitud formulada por la Empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificación en Lugo, calle Ciudad de Viveiro, 4, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado: Reelectrificación de Teigueselle, Ayuntamiento de Lugo, con la relación de propietarios, ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» de fecha 19 de abril de 1990, en el diario «El Progreso» de 27 de marzo de 1990 y en el «Diario Oficial de Galicia» el 16 de abril de 1990, advirtiéndose que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dicho anuncio se indican, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

Lugo, 25 de abril de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Bandaña Suárez.-1.380-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 2.746 AT

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima». Lugo, Ciudad de Viveiro, 4.

B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Villalba.

C) Finalidad: Mejora del suministro en la parroquia de Román.

D) Características principales: Línea MT 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón: La LMT a Leboeiro de 1.586 metros, la LMT a Locencia de 351 metros, la LMT a Carboeiro de 561 metros y la LMT a Romariz de 763 metros; origen en la actual LMT Villamartin-Román-Carballido y final en los centros Leboeiro, Locencia, Román, Carboeiro y Ramariz. Centros transformación de 50 KVA los de Locencia, Carboeiro, Román y Romariz, y uno de 25 en Leboeiro, 20.000, 380/22 V. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o sobre fachada.

E) Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 13.506.104 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 26 de abril de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Bandaña Suárez.-1.381-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando

autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9, del artículo 2.º, del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subestación Mondújar-Talará.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Lecrín.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,100.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Mondújar.
Tipo: Interior.

- d') Red de baja tensión:

Conductor: Aluminio, de 240 milímetros cuadrados.
Longitud: 0,216 kilómetros.
Clase: Subterránea.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 2.964.000 pesetas.
g) Finalidad: Sustituir C.T. intemperie (expediente 1208/AT).
h) Referencia: 4309/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 20 de abril de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-2.149-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto

de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9, del artículo 2.º, del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subestación Pradolano-Alhambra.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Monachil.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,110.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero, de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Hotel «Kenia» (Sierra Nevada).
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 3.920.270 pesetas.
g) Finalidad: Alimentación a dicho hotel.
h) Referencia: 4392/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 20 de abril de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-2.150-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta tensión, de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y

vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9, del artículo 2.º, del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea de alimentación al Cortijo del Aire.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Albolote.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,070 y 0,015.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados, y aluminio, de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Urbanización «Villas Blancas».
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.986.339 pesetas.
- g) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a dicha urbanización.
- h) Referencia: 4393/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 20 de abril de 1990.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—2.151-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9, del artículo 2.º, del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de

3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Alhambra-Parada del Tranvía.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Albolote.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,070.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero, de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Granada (Jardines 2).
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.756.960 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4394/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.
El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 20 de abril de 1990.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—2.152-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9, del artículo 2.º, del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea Atarfe-Juncaril.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Peligros.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,250.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio, de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle San Vicente Ferrer.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.445.290 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4439/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 20 de abril de 1990.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—2.153-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9, del artículo 2.º, del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en línea Alhendín-Armilla.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Alhendín.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,170.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio, de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Urbanización «Las Palmeras».

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.156.791 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4441/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Oriental.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de abril de 1990.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—2.161-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: C.T. «Nueva Otura I».

Final: C.T. «Nueva Otura II».

Término municipal afectado: Otura.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,230.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia de transportar: 400 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Nueva Otura II.

Tipo: Interior. Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.819.820 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4443/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de abril de 1990.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—2.162-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Santa Isabel-Salomar.

Final: C.T. «La Fragata» y C.T. «Mayorazgo Nuevo» (entrada y salida).

Término municipal afectado: Salobreña.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,305, 0,200 y 0,100.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de 3 elementos.

Potencia de transportar: 3.500 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Mayorazgo.

Tipo: Interior. Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.948.306 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4444/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones

que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de abril de 1990.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—2.163-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea polígono del Juncaril.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Albolote.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,010.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia de transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Polígono Juncaril-Condominio.

Tipo: Interior. Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.709.121 pesetas.

g) Finalidad: Alimentación eléctrica a naves industriales.

h) Referencia: 4447/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas

tricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de abril de 1990.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—2.164-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo CC.TT. «Parada Transvías-San Vicente».

Final: C.T. «Las Villas y Salvador Carrillo» (entrada y salida).

Término municipal afectado: Albolote.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,560.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia de transportar: 1.200 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Salvador Carrillo y Las Villas.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 y 2 por 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.937.297 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4448/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de abril de 1990.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—2.165-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto

de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo CC.TT. «Fca. Chica» y carretera de Almería.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,270.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia de transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: El Vadillo.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.425.756 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4449/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de abril de 1990.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—2.166-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competen-

cias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: C.T. «Emilio González Aja».

Final: Cable subterráneo a C.T. «Intiyán» con entrada y salida en C.T. «Velilla Park».

Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,240.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia de transportar: 1.260 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Velilla Park.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.432.661 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y sustituir parcialmente la línea A.T. entre sub. Almuñécar a la línea Santa Isabel y Velilla.

h) Referencia: 4450/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de abril de 1990.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—2.167-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea a C.T. «Gracia del Barco».
Final: Línea a C.C.T.T. «Costa Templada» y «Chinasol» y C.T. «Tesorillo».
Término municipal afectado: Almuñécar.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,535.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia de transportar: 1.890 KVA.

- d) Precedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 1.596.440 pesetas.
- f) Finalidad: Sustituir parcialmente tramos de líneas aéreas por subterráneas de alimentación a C.C.T.T. «Gracia del Barco», «Chinasol» y «Costa Templada».
- g) Referencia: 4453/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de abril de 1990.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—2.168-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Precedencia de los materiales: Nacional.
- d) Presupuesto: 3.034.860 pesetas.
- e) Finalidad: Dotar de energía eléctrica al polígono residencial de «Epsa».
- f) Referencia: 4454/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de abril de 1990.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—2.169-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable C.C.T.T. estación de servicio San Antonio y C.T. número 10, polígono Almanjayar.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 2 por 0,076.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia de transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Carretera de Jaén (parque de Los Cármenes).
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5, por 100/380-220 voltios.

- e) Precedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.853.954 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4476/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de abril de 1990.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—2.170-14.

Delegaciones Provinciales de Fomento

MALAGA

Información pública sobre instalaciones eléctricas

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.
Finalidad: Consolidación línea existente de apoyo de madera en zona comprendida entre puntos kilométricos 65 y 66 en carretera C-344 en Coin.
Características: Línea aérea de 20 KV, y 944 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.
Término municipal afectado: Coin.
Precedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 1.963.320 pesetas.
Referencia: AT 678/2633.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, edificio administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 26 de marzo de 1990.—El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.—2.173-14.

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.
Finalidad: Consolidación y mejora línea de media tensión 20 KV Mijas-Alhaurín el Grande.
Características: Línea aérea de 20 KV, y 8.121 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.
Términos municipales afectados: Mijas-Alhaurín el Grande.
Precedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 11.408.100 pesetas.
Referencia: AT 678/2654.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, edificio administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 27 de marzo de 1990.—El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.—2.173-14.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.

Finalidad: Mejorar la seguridad y el servicio en Vva. de Algaidas por circunvalación del casco urbano.

Características: Línea aérea de 325 metros, de 20 KV, apoyos metálicos, conductor aluminio-acero de 54.59 milímetros cuadrados y línea subterránea de 160 metros, de aluminio-acero de 150 milímetros cuadrados.

Centro de transformación: Tipo interior con transformador de 250 KVA.6 i

Términos municipales afectados: Vva. de Algaidas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.291.800 pesetas.

Referencia: AT 678/2639.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, edificio administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 17 de abril de 1990.—El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.—2.172-14.

SEVILLA

Solicitud del permiso de investigación «El Roble», número 7.501

El Delegado provincial de Fomento de Sevilla, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía.

Hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se indica a continuación:

«El Roble», número 7.501, de 24 cuadrículas para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Morón de la Frontera y La Puebla de Cazalla (Sevilla). Peticionario: Pedro Martín Muñoz. Domicilio: Paseo de la Carrera, 17, Morón de la Frontera (Sevilla).

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 2 de mayo de 1990.—El Delegado provincial de Fomento, Javier de Soto Chazarri.—1.390-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de igual fecha, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 71217/AT-4652.

Solicitante: «Ercoa, Sociedad Anónima».

Instalación:

Línea aérea alta tensión 24 KV, trifásica, de conductores LA-78, sobre apoyos metálicos y longitud 346 metros, centro de transformación interperie de 250 KVA en clase 24 KV/B2 sobre apoyo metálico, denominado centro de transformación interperie «Castañera II».

Reforma línea aérea alta tensión 24 KV, «Circunvalación Arriondas», en tramo de 1.159 metros a trifásica doble circuito de conductores LA-78 y LA-110, sobre apoyos metálicos.

Objeto: Suministro de energía a la zona.

Situación: Arriondas, término municipal de Parres.

Oviedo, 20 de abril de 1990.—La Consejera.—1.343-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que por Resolución de fecha 11 de abril de 1990 ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, que afecta exclusivamente a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.459. Carlos. Sección C). Tres. Domeño e Higuera-las.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24) y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 11 de abril de 1990.—El Jefe del Servicio Territorial, F. Ríos Aragües.—1.340-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

ZARAAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación.

Nombre: «Joan». Número: 2.473 C.D.T.4. Recurso: Alabastro. Período de duración: Treinta años, prorrogables por períodos iguales hasta un máximo de noventa. Superficie: 8 cuadrículas mineras. Término municipal: Fuentes de Ebro. Fecha de otorgamiento: 21 de enero de 1990. Titular: Don Antonio Soro Porroche y don José Soro Martínez. Domicilio: Fuentes de Ebro (Zaragoza).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 9 de abril de 1990.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.257-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de líneas eléctricas subterráneas, a 10 KV, en el área 8 del polígono Actur de Zaragoza (A.T. 64/1989)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» para instalar cuatro líneas subterráneas, trifásicas, a 10 KV, situada en Zaragoza, polígono Actur, área 8, destinada a remodelar los actuales tendidos subterráneos en el área 8 por instalación de un centro comercial, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, febrero de 1989, con presupuesto de 26.385.264 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Líneas eléctricas subterráneas:

Origen:

Línea 1: Puntas de cable, de E.T.D. Los Leones, bajo el puente de la autopista.

Línea 2: C.D. número 1 del área 8.

Línea 3: C.D. PRYCA.

Línea 4: C.D. PRYCA.

Final:

Línea 1: C.D. número 1 del área 8.

Línea 2: C.D. PRYCA.

Línea 3: C.R. número 1 del área 8, con entrada y salida en la E.T. PRYCA.

Línea 4: Centro de seccionamiento Telefónica.

Longitud: Línea 1: 700 metros (entrada y salida en el C.D. número 1 del área 8).

Línea 2: 260 metros.

Línea 3: 460 metros.

Línea 4: 210 metros.

Recorrido: Calles Gertrudis Gómez Avellaneda, Luis Legaz Lacambra, Octavio Paz y María Zambrano, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Conductores:

Líneas 1 y 2: 3 x 1 x 400 mm² Al, 8,7/15 KV.

Líneas 3 y 4: 3 x 150 mm² Al, 12/15 KV.

Circuitos: Uno.

Zaragoza, 24 de abril de 1990.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.341-D.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Información pública relativa a la concesión administrativa a «Gas Navarra, Sociedad Anónima», para el servicio público de gas natural por la canalización para usos domésticos, comercial y pequeño industrial en el término municipal del Valle de Egües

A los efectos previstos en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y el artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, se somete a información pública el proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Gas Navarra, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Distribución y suministro de gas natural por canalización en el término municipal del Valle de Egües, para la urbanización de Mendillo-rrí en una primera fase.

Emplazamiento: La conducción partirá de una toma de la Estación de Regulación y Medida Norte (Rochapea), Psiquiátrico y Villava para continuar por la cuesta Beloso y enlazar con la línea principal proveniente de la Estación de Regulación Pamplonica.

Características: La red primaria se ha calculado para una demanda mínima de 1.854 Nm³/h con un poder calorífico no inferior a 9.000 Kcal/Nm³ y una presión básica inicial absoluta mínima de 2 bar.

Las conducciones serán de polietileno de 10.675 metros de longitud y 100, 90 y 63 milímetros de diámetro.

Presupuesto: 57.925.497 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y que puede ser examinado el expediente en las oficinas del Servicio de Industria del Gobierno de Navarra, calle Erletoquieta, número 2, de Pamplona, de nueve a catorce horas, y presentar en este Centro las alegaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Pamplona, 5 de abril de 1990.—El Jefe de Sección de Control y Seguridad Industrial y Minera.—1.249-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias
no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOZ

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Llerena».

Final: Apoyo N-5, línea Llerena-Bienvenida.

Términos municipales afectados: Llerena, Higuera de Llerena.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 5.082.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 28.
Crucetas: Tresbolillo.
Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.
Emplazamiento de la línea: Paralela a carretera N-432, kilómetros 109,115 y 114,935.
Presupuesto en pesetas: 15.073.964.
Finalidad: Mejora de la red en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012753.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de enero de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—2.148-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Danubio» (2027).

Final: Centro de transformación «Ciudad Verde» (2115), proyectado.

Término municipal afectado: Almendralejo.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,280.

Emplazamiento de la línea: Urbanización «Ciudad Verde».

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1. Relación de transformación: 20.000/15.000.

Potencia total en transformadores: 160 KVA.

Emplazamiento: Almendralejo, urbanización «Ciudad Verde».

Presupuesto en pesetas: 3.894.899.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona urbanización «Ciudad Verde».

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012751.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de abril de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—2.154-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea centro de transformación «Filipinas-Carretera de Valverde».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Mérida.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 15/20.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en kilómetros: 0,346.
Emplazamiento de la línea: Centro de transformación «Filipinas»-centro de transformación «Carretera de Valverde».

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1. Relación de transformación: 15.000/20.000.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: Mérida, avenida Juan Carlos I.

Presupuesto en pesetas: 5.555.876.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012789.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de abril de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—2.157-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-13 de la línea de alta tensión subterránea «Nevero-Centro de transformación Inexca».

Final: Centro de transformación «Dupin», proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,140.

Emplazamiento de la línea: Calle Embarcadero.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1. Relación de transformación: 20.000/0.220-0,127.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Badajoz, calle Embarcadero, sin número.

Presupuesto en pesetas: 3.266.400.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012788.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de abril de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—2.156-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación

eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de seccionamiento industria textil. Final: Apoyo N-135, línea a Frontera de Caya. Término municipal afectado: Badajoz. Tipo de línea: Subterránea. Tensión de servicio en KV: 20. Materiales: Nacional. Conductores: Aluminio. Longitud total en kilómetros: 0,400. Apoyos: Metálicos. Número total de apoyos en la línea: 1. Emplazamiento de la línea: Carretera N-V, Madrid-Lisboa, proximidades frontera de Portugal.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-29 bis, línea a Frontera de Caya. Final: Centro de transformación seccionamiento descrito. Término municipal afectado: Badajoz. Tipo de línea: Subterránea. Tensión de servicio en KV: 20. Materiales: Nacional. Conductores: Aluminio. Longitud total en kilómetros: 0,050. Apoyos: Metálicos. Número total de apoyos en la línea: 1. Emplazamiento de la línea: Proximidades frontera de Caya.

Presupuesto en pesetas: 5.753.350. Finalidad: Alimentación industria textil. Referencia del expediente: 06/AT-001788-012798/12791.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 23 de abril de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-2.158-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-32, línea circunvalación Jerez N-1. Final: Centro de transformación «Gallardo N-1». Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros. Tipos de línea: Aérea y subterránea. Tensión de servicio en KV: 20/15. Materiales: Nacional. Conductores: Aluminio. Longitud total en kilómetros: 0,800. Apoyos: Metálicos. Número total de apoyos de la línea: 4. Crucetas: Especial doble circuito. Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio. Emplazamiento de la línea: Junto al actual campo de fútbol de Jerez de los Caballeros.

Presupuesto en pesetas: 4.419.088. Finalidad: Mejora del servicio en la zona por aumento de potencia. Referencia del expediente: 06/AT-001788-012777.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información

pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de abril de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-2.155-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo D/C número 11 polígono, final de la línea alimentación de alta tensión al polígono industrial «El Pabellón». Final: Mismo apoyo (cierre en anillo). Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros. Tipos de línea: Aérea y subterránea. Tensión de servicio en KV: 15/20. Materiales: Nacional. Conductores: Aluminio. Longitud total en kilómetros: 1,389. Apoyos: Metálicos. Número total de apoyos en la línea: 19. Crucetas: Tresbolillo, especial doble circuito. Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio. Emplazamiento de la línea: Polígono «El Pabellón», en Jerez de los Caballeros.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto. Número de transformadores: 2. Relación de transformación: 20.000/25.000. Potencia total en transformadores: 500 KVA. Emplazamiento: Jerez de los Caballeros, polígono industrial «El Pabellón». Presupuesto en pesetas: 12.249.676. Finalidad: Electrificación polígono industrial «El Pabellón». Referencia del expediente: 06/AT-001788-012794.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de abril de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-2.159-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: apoyo D/C N-5, línea secc. nudó-centro de transformación «Carretera Asland». Final: Actual cable subterráneo D/C a centro de transformación «N-4». Término municipal afectado: Los Santos de Maióna. Tipo de línea: Subterránea. Tensión de servicio en KV: 20/15. Materiales: Nacional. Conductores: Aluminio. Longitud total en kilómetros: 0,160.

Emplazamiento de la línea: Centro de transformación «N-4».

Presupuesto en pesetas: 1.809.821.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012795.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de abril de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-2.160-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión definitiva permiso de investigación «Potosí Tercero», número 2.971 (0-1-0), solicitado por «Minera del Guadarrama, Sociedad Anónima»

Por «Minera del Guadarrama, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alberto Aguilera, 48, primero, Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Potosí Tercero», número 2.971 (0-1-0), de 62 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en términos municipales de Galapagar, Colmenarejo, Villanueva del Pardillo y Torrelodones (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
Pp. 1	40° 33' 00"	4° 01' 00"
2	40° 33' 00"	3° 58' 00"
3	40° 32' 00"	3° 58' 00"
4	40° 32' 00"	3° 58' 40"
5	40° 31' 00"	3° 58' 40"
6	40° 31' 00"	3° 56' 20"
7	40° 30' 40"	3° 56' 20"
8	40° 30' 40"	4° 01' 00"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas, pueden personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»:

Madrid, 4 de abril de 1990.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-3.714-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad

pública en concreto formulada por «Iberduero, S. A.», Delegación Valladolid, para la instalación de servicio público:

Línea aérea trifásica, a 20 KV, de 2.043 metros de longitud, denominada «Regantes», que afecta a los términos municipales de Baños de Cerrato (pago «La Cascajera») y Soto de Cerrato (pagos de «La Rinconada» y «Las Arenas»). NIE 2.250.

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, avenida de Modesto Lafuente, número 8, primero, derecha.

Durante el mismo plazo y en la misma oficina podrán presentar por escrito, dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 9 de abril de 1990.—El Jefe de la Sección de Industria y Energía, José Luis Losada del Ser.—2.116-15.

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

SALAMANCA

Aprobado técnicamente el estudio informativo de las obras de nueva carretera en la C-605, de Segovia a Zamora (por Arévalo), tramo: Estación de Cantalpino- Cantalapedra, clave: EI-1.1-SA-2, que afecta a los términos municipales de Cantalpino, Villaflores y Cantalapedra, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que por los particulares y Entidades interesadas, puedan hacer las observaciones que estimen oportunas, acerca de si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista de interés general y de los intereses de la localidad a que afecta dicho estudio informativo, a cuyo fin, durante los días y horas hábiles de oficina estará expuesto al público dicho estudio en las dependencias de los Ayuntamientos afectados, así como en el Servicio Territorial de Fomento, sito en calle Torres Villarroel, números 25 y 27 (sexta planta).

Salamanca, 12 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Manuel Sánchez Velasco.—2.356-A.

Delegaciones Territoriales

LEON

Otorgamiento del permiso de investigación «La Gualta» número 14.635

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de la Junta de Castilla y León, en León hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras, términos municipales, solicitante y domicilio, que se cita:

P.I. 14.635. «La Gualta». Sección C. Nueve cuadrículas mineras. La Robla (León). «Constructora Técnica Informatizada, S. A.», plaza de San Marcos, número 6, León.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas 22/1973, del Reglamento General.

León, 14 de marzo de 1990.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—1.092-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Electromolinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», con domicilio en el número 14 de la calle de Juan Madrazo, 24002 León, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica de AT a 16,5/20 KV, en Valdemorilla y El Monte Grande; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente: 16.253 CL. R.I. 8144.

Autorizar a «Electromolinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», la instalación de línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica de AT, para 16,5/20 KV, con conductor aluminio-acero LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados, con una longitud de 2.761 metros y 21 apoyos, de los cuales son dos metálicos y 19 de hormigón, que, partiendo de la línea de AT «Valdemorilla», en Valdemorilla, termina en el centro de transformación existente en El Monte Grande.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 30 de abril de 1990.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—1.497-D.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 17.115 CL. R.I. 6337.

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.», Delegación León, con domicilio en León, calle de la Legión VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León y Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Modificación y transformación en doble circuito de la actual línea a 45 KV y nueva derivación a la futura ETD «Puente Castro».

d) Características principales: Reforma y transformación a doble circuito de la actual línea a 45 KV Navatejera-Universidad, en el tramo comprendido entre la ETD «Universidad», Villaobispo y Sanatorio «Santa Isabel» y nueva derivación en esta característica de doble circuito a la futura estación de transformación y distribución de Puente Castro. Exceptuando los apoyos 15, 32, 33, 34 y 35, los demás, que actualmente son de hormigón, se sustituirán por metálicos de diferentes alturas y para diferentes esfuerzos. La longitud total del tramo de línea a reformar y la derivación a la futura ETD de Puente Castro es de 5.325 metros y discurrirá: Entre los

apoyos 1 al 10, por la margen derecha de la nueva carretera, por terrenos expropiados por el MOPU; entre los apoyos 10 al 36 (tramo entre Villaobispo y Santa Isabel), por el mismo trazado actual, dentro del término municipal de León y Villaquilambre; la derivación a la futura ETD «Puente Castro», por terrenos de «Cajaleón», en el término municipal de León.

e) Presupuesto: 39.484.367 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de mayo de 1990.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—2.115-15.

SALAMANCA

Admisión definitiva permiso investigación «Canto Gordo» número 6.052

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso investigación que a continuación se cita:

Número 6.052. «Canto Gordo». Veinte cuadrículas mineras de recursos de la sección C). Aldeacipreste y Horcajo de Montemayor. Don Francisco Rubio Cristino y dos más. Generalísimo Franco, número 51, Cuerva (Toledo).

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 19 de abril de 1990.—El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.—3.683-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1990, adoptó un acuerdo por el cual aprueba inicialmente la modificación del Plan General Metropolitano, relativa a la definición y regulación de una zona de dotación hotelera y determinación de los suelos que se afectan a la misma, en el ámbito de este término municipal, con el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación; adoptándose también acuerdo de aprobación provisional del mencionado proyecto, condicionado a que durante el periodo de información pública no se produzcan alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose examinar la documentación que integra el mencionado expediente en el Servicio de Urbanismo de esta Secretaría Municipal, durante el plazo de un mes, en horas hábiles de oficina, a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de medidas de adecuación del ordenamiento urbanístico de Cataluña.

Cuantas personas naturales o jurídicas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de este plazo, por triplicado, las reclamaciones y documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos del mencionado proyecto.

L'Hospitalet de Llobregat, 19 de abril de 1990.—El Alcalde.—4.239-A.